

---

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

---

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 31 de julio.*

*Continuacion del mensaje del presidente al senado y á la cámara de los representantes de los Estados-Unidos de América.*

„Tal es el quadro de las ofensas é injurias que se han amontonado sobre este pais, y tal la crisis que no ha sido posible aleje de él la suavidad sin exemplo y los esfuerzos conciliatorios de su gobierno. Pudiera á lo menos haberse esperado que una nacion ilustrada, aun quando no hubiese sido estimulada por las obligaciones morales, ó por las disposiciones amigables de los Estados-Unidos, solo consultando sus verdaderos intereses hubiera encontrado en ellos un motivo suficiente para respetar nuestros derechos y la tranquilidad de la navegacion en alta mar; que una política sabia habria favorecido la libre y general circulacion del comercio, en que tan interesada se halla en todos tiempos la nacion británica, y que en las ocasiones de guerra es para ella igualmente que para las demas potencias beligerantes el alivio mas eficaz de sus calamidades; y finalmente que el gabinete británico por causa de un comercio precario y subrepticio con los mercados enemigos, no hubiera perseverado en una conducta que necesariamente la expone á perder el inapreciable mercado de una nacion grande, que se fomenta cada dia mas, y que se halla dispuesta á cultivar las mutuas ventajas de un comercio activo. Pero por desgracia han sido otras las opiniones de la Gran Bretaña. Nuestra moderacion no ha producido otro efecto que el de alentar su perseverancia, y extender mas sus pretensiones. Todos los dias vemos á nuestros marinos siendo todavía víctimas de una violencia ilegal cometida sobre el grande Océano, ruta y camino comun de todas las naciones, y esto á la vista misma del pais que les debe su proteccion. Nuestros buques cargados con los productos de nuestro suelo é industria, ó que se restituyen á su patria con el retorno debido á estas mismas producciones, son á cada momento separados de su destino legal, y condenados como presas por tribunales que no son el órgano de una ley pública, sino los instrumentos de edictos arbitrarios; viéndose sus desgraciadas tripulaciones dispersas ó perdidas, ó forzadas ó seducidas en los puertos británicos para servir en las esquadras de aquella nacion; empleando para sostener estas agresiones cierta especie de argumentos, que no

tienen otro fundamento que un principio que puede aplicarse igualmente para sostener nuestro derecho de arreglar el comercio exterior de los Estados-Unidos en todos los casos que se ofrezcan. Vemos en fin por una parte á la Gran Bretaña en estado de guerra contra los Estados-Unidos, y por otra á los Estados-Unidos en estado de paz con la Gran Bretaña.

„ Si los Estados-Unidos deben continuar pasivos, sufriendo estas usurpaciones progresivas y tantas injusticias acumuladas, ó bien deben oponer la fuerza á la fuerza en defensa de sus derechos naturales, sometiendo nuestra justa causa á la disposicion del Todopoderoso, evitando las conexiones que puedan mezclarnos en las contiendas é intenciones de las demas potencias, y manteniéndonos dispuestos á concurrir en todo tiempo de un modo honorífico al restablecimiento de la paz y amistad, es una cuestion solemne que la constitucion confia sabiamente á la decision del departamento legislativo del gobierno. Al mismo tiempo pues que la recomiendo á sus primeras deliberaciones, tengo la fortuna de esperar que la decision será digna de los ilustrados y patrióticos consejos de una nacion poderosa, libre y virtuosa.

„ Habiendo ofrecido al exámen todas las relaciones de los Estados-Unidos con la Gran Bretaña, y la solemne alternativa que procede de ellas, paso á manifestar que las comunicaciones hechas últimamente al congreso respecto á nuestras relaciones con la Francia, dan á conozer que desde la revocacion de aquellos decretos que violaban los derechos de neutralidad de los Estados-Unidos, el gobierno de Francia ha autorizado presas ilegales cogidas por los corsarios y buques de aquella nacion, y que se han cometido ademas otros ultrajes contra nuestros buques y nuestros ciudadanos. Se notará tambien que no se han indemnizado todavía, ni se han dado fianzas satisfactorias por las confiscaciones hechas baxo las órdenes violentas y retroactivas del gobierno frances de las propiedades de nuestros ciudadanos, aprehendidas dentro de los límites de la jurisdiccion de Francia.

„ Por ahora me abstengo de llamar la atencion del congreso hácia la aplicacion de medidas definitivas con respecto á aquella nacion, esperando que el resultado de las discusiones pendientes entre nuestro ministro plenipotenciario en Paris y el gobierno frances pondrán dentro de poco al congreso en estado de decidir con mayor ventaja quales sean las providencias que exigen de él nuestros derechos y los intereses y el honor de nuestro pais. Washington 1.º de junio de 1812. = Firmado = J. Maddisson.”

*Del 4 de agosto.*

Las cartas particulares de Petersburgo hablan todas de la gran confianza que el pueblo tiene en el buen resultado de esta guerra. Las contribuciones voluntarias eran muchas y de consideracion, y entre otras se habian publicado de oficio las siguientes. El príncipe de Suboff da 1500 ducados, y una cantidad considerable de harinas. La condesa de Orloff 3 millones de rublos; y la imperial ciudad de Moscou habia hecho la oferta noble y patriótica de un ejército de 8000 hombres armados y equipados para salir á campaña.

Las cartas de Quebec, que alcanzan hasta el 5 de julio, anuncian que se habia recibido de la Nueva Brunswick la noticia de la toma de dos buques ingleses por los americanos, y que las guardias avanzadas del ejército americano se acercaban á las fronteras.

*Extracto de una carta de un oficial embarcado en uno de los buques de la escuadra de S. M. que cruza á la altura del Texel, fecha 29 de julio.*

„ Los franceses tienen actualmente 10 navíos de línea en el Texel, y la última vez que reconocimos el rio habia solamente seis. Nos han informado algunos pescadores que se habian amotinado tres ó quatro navíos en el Escalda, y que se les mandó subir á Middleburgo. Esta noticia parece que es cierta, pues solo se han contado 15 velas en el último reconocimiento, y pocos dias antes habia 18.”

### *Del 8.*

Por la última mala de Anholt se ha recibido la siguiente proclama del general en jefe del ejército ruso Barclay de Tolly.

„ Alemanes: ¿ por qué razon haceis la guerra á la Rusia, y correis á sus fronteras? ¿ Por qué tratais como enemigo á un pueblo que por tantos siglos conservó con vosotros relaciones de amistad, y que acogiendo en su seno á millares de vuestros compatriotas, cultivó sus talentos y empleó su industria? ¿ Por qué os dexais arrastrar á un ataque tan injusto, que solo puede acabar por la muerte de millares de víctimas ó de vuestra total sujecion?

„ Si este atentado no fuese efecto de vuestra espontanea y constante voluntad, como lo atestiguan vuestro juicio y probidad, sois con todo los miserables instrumentos de aquella ambicion extranjera que trabaja sin reposo por subyugar á la desgraciada Europa.

„ Alemanes: infelices y despreciados instrumentos de proyectos ambiciosos, despertad de vuestro letargo, y acordaos que durante muchos siglos fuisteis recomendados en la historia como un pueblo distinguido en las artes de la paz y de la guerra. Tomad exemplo de los españoles y portugueses, á quienes una voluntad bien decidida los convierte en una nacion capaz de resistir á los ataques y ultrajes de toda potencia extraña. Estais consternados, pero no envilecidos ni aterrados.

„ A pesar de que se encuentran en los mas altos empleos muchos individuos que han olvidado lo que deben á su patria, la mayor parte de vuestra nacion se conserva todavía franca, valiente, odiando el yugo extranjero, y fiel á Dios y á su país. Vosotros, á quienes el conquistador arrastró á las fronteras de la Rusia, abandonad las banderas de la esclavitud, y reunios en derredor del estandarte de vuestra patria, de la honra nacional y de la libertad, que se enarbola baxo de la proteccion de S. M., mi muy benigno Señor. En su nombre os prometo el auxilio de todos los valientes rusos, de la poblacion de 50 millones de habitantes, que se hallan resueltos á continuar la guerra hasta el último aliento por la independendia y honra de su nacion. S. M. el Emperador Alexandro me encarga ofrezca á todos los valientes soldados y oficiales alemanes que emigraren buen acogimiento, y ascensos en la legion alemana. Serán mandados por uno de los príncipes alemanes que por sus acciones y sacrificios tiene dadas pruebas de la mayor adhesion á la causa de su patria, y su primer objeto será reconquistar la libertad de la Alemania. Si se consigue este gran fin, vuestra patria agradecida concederá gloriosas recompensas á los valientes y fieles hijos que la liberten de su destruccion. Y si los resultados no fueren felices, mi muy benigno Emperador les asegura habitacion y asilo en el bello clima de la Rusia meridional.

„Alemanes, elegid: ó volad en busca de la patria y de la honra para recibir la recompensa del valor y de los sacrificios, ó doblándoos baxo el yugo que os oprime, dexaos sucumbir vergonzosamente en la miseria y degradación, despreciados de las naciones, y maldecidos por la posteridad.

„De orden de S. M. el Emperador de Rusia. = Barclay de Tolly.”

*Extracto de un boletín del ejército ruso del 15 de julio.*

El general Platow destruyó enteramente tres regimientos polacos (hulanos): dos coroneles y muchos oficiales fueron hechos prisioneros; y el general Dulnau, que mandaba estas tropas, se salvó con mucha dificultad. El cuartel general de los rusos se hallaba en Drissa el 14 de julio, y se esperaba que en breve se diese una gran batalla.

*Del 12.*

Esta mañana llegó el correo Mr. Kay con despachos de Suecia; trae noticias de Riga del 27 de julio, segun las cuales se dice haber habido una acción entre algunas divisiones rusas y francesas compuestas de caballería é infantería, en la qual los últimos fueron derrotados con gran pérdida. Nueve regimientos franceses fueron batidos, haciéndoseles 10 prisioneros. Es probable que esta sea la misma acción de que habla el octavo boletín francés, en que el general Sebastiani fue perseguido por espacio de una legua con la pérdida de unos 100 hombres; pérdida que debemos suponer considerable, no tan solo porque los franceses siempre ocultan la verdad, sino tambien por la circunstancia de ser la única acción en que los franceses confiesan pérdida, sin suponer haber ganado un solo prisionero ó herido enemigo.

Las mismas noticias de Riga añaden que el general Bagration iba á efectuar su reunion con el ejército ruso, y que Bonaparte se dirigia hácia Moscou.

Aunque ofrecimos al público en la gazeta anterior algunas observaciones sobre el séptimo boletín del ejército grande de los franceses, no ha sido posible insertarlas en esta, por tener que posponerlas á sucesos de la mayor importancia.

ESPAÑA.

*Cádiz 15 de agosto.*

Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitió á las Cortes un testimonio sobre el juramento del obispo de Orense y su cabildo á la Constitucion. = Se leyó un papel presentado al cabildo al tiempo de prestarse el juramento por el mismo señor obispo. = Dicho papel compara la Constitucion con la torre de Babel, y á los diputados con los hijos de Noe; y protesta representar sobre la Constitucion al gobierno legítimo (pero sin perturbar la tranquilidad pública, con especialidad sobre los señoríos del obispado de Orense y la inmunidad eclesiástica). Hecha esta protesta, prestó juramento segun la fórmula, y en seguida el cabildo. = Señor Argüelles: pidió se leyese un acuerdo tomado en secreto el dia antes de firmarse la Constitucion, declarando que todo diputado que se niegue á firmar la Constitucion, y jurar lisa y llanamente el guardarla, será declarado indigno del nombre español, despojado de todos los honores, distinciones &c., y expelido de todos los dominios de

España: propuso que este acuerdo fuese extensivo á todos los españoles: dixo que este testimonio es una algarabía: yo respeto á este prelado, le disculpo por su virtud y ancianidad; pero es necesario tener entendido que este señor ha dado al Congreso desde su instalacion los ratos mas amargos, repugnando todas las órdenes de las Cortes; y á no haber sido por la firmeza del Congreso, hubiéramos tenido un cisma político: ó este señor es refractario, ó cismáticos todos los que hemos jurado la Constitucion. ¿Puede haber tranquilidad pública en un estado en que un prelado adornado de tantas calidades hace semejantes protestas en un acto tan solemne? No puede haber ni nacion, ni Constitucion, ni Congreso con estos escrúpulos. ¿Los tuvo quando se le nombró Regente? ¿Hizo estas reservas? No hablaría así, ó á lo menos no lo haría impunementé en tiempo de Carlos IV, ni á la Regencia de que fue individuo. Si yo me dexara llevar de hablillas, diría que tal vez hubo concesion de indulgencias á los que no asistieran á las funciones públicas de la publicacion de la Constitucion. = Señor Calatrava: estos son los primeros frutos de la blandura y debilidad de V. M.: este individuo fue el primero que atentó á la soberanía de la nacion, y fue seguido por otros, que hasta ahora la firmeza del Congreso no ha podido reprimir. Recordó las protestas del señor obispo quando prestó juramento á las Cortes. Habló de la afectacion con que está escrito „la Constitucion sancionada por los diputados de las Cortes extraordinarias”; ¿y por qué todo esto? Porque quita á la mitra de Orense los señoríos. Por esto no jura guardar y hacer guardar la Constitucion. Quiere un Rey déspota, no quiere Constitucion... Váyase de entre nosotros; aqui no obligamos á nadie. = Señor Villagomez: habló del modo con que el señor obispo prestó juramento en la Isla: ¿á qué sacar ahora estos trapos? Hizo luego una narracion de lo que hizo el obispo en un alboroto que hubo en Orense en el reynado de Carlos IV. = Señor Dueñas: ha hecho la Providencia que hoy se presenten á V. M. un Lardizabal y un obispo de Orense, que dicen que si no se oponen á V. M. es porque no pueden: se acaba de oír la sentencia de Lardizabal, ¿por qué no ha de sufrir la misma suerte? Añadió que de los bienes de ambos se erijan en Toledo y en Zamora dos monumentos, uno en honor de Padilla, y otro en el del obispo de Zamora, degollados ambos sin oírlos en tiempo de los comuneros por haber sostenido los derechos de la nacion.

Señor Morales Gallego: que la comision de justicia á la mayor brevedad informe con presencia de este testimonio. = Señor Capmany: he notado que se han salido muchos diputados, especialmente eclesiásticos: el asunto es muy arduo, y yo no hablo ínterin no entren; antes de hablar de este prelado pido que la ley que nos impusimos todos los diputados sea trascendental á todos los españoles; todas las ópiniones de los diputados han sido uniformes, menos el Sr. Villagomez, que ha tratado de santificar á este prelado; es necesario tener entendido todo lo que anteriormente ha pasado, y los amargos dias y aun noches que ha hecho pasar al Congreso; en secreto unos señores, incluso los eclesiásticos, querian fuese á Malvinas, otros que á Ceuta, otros que se le decapitase; presentáronse por su parte protestas llenas de todas las cavilidades de que es susceptible el escolasticismo teológico; tuvimos la bondad de perdonarle, quiero decir, pasarlo á un tribunal; habló de los insultos que hizo al Congreso hasta ofrecerse al martirio, á lo qual me levanté yo pi-

diendo no se le diese gusto; quando no obedece al Gobierno un hombre, es tanto mas peligroso quanto mas austero y virtuoso; este prelado es tenaz, terco, y se oponia á todas las órdenes de todo el Gobierno, y no reconoce mas autoridad que la suya; tiene su conciencia peculiar, como Bonaparte tiene su política; quando fue á Galicia pedí no le diesen tinta, papel ni pluma para que no escribiese y sembrase en el pueblo su desesperacion apostólica; pidió pasase esta exposicion á una comision compuesta de tres eclesiásticos y tres seculares. = Señor conde de Toreno: no se dé lugar á que los ánimos se refrien: vótese la proposicion del Sr. Argüelles: la Regencia cuidará de su cumplimiento, asi como ha sabido pasar por encima de las leyes, quando se ha arriesgado la seguridad de la patria; aunque segun el contexto de su papel, mas bien merecia se le destinase á una de ciertas casas que hay en España (\*). = Señor Gallego: sin resolucion general, sin ley, sin nada se sabe que todo individuo que no reconoce las leyes de una sociedad se le echa de ella; estoy viendo que se va á salir por el registro de que esta ley no ha de tener efecto retroactivo..... esta ley es inherente á toda sociedad de todo el mundo. Dígase á la Regencia, que no siendo español quien no reconoce las leyes de la monarquía, las Cortes quieren se le expela del territorio español. = Señor García Herreros: si un diputado hubiera hecho lo que el obispo de Orense, á las 24 horas se le hubiera expelido sin hablar una palabra; ¿y ahora estamos perdiendo tiempo en esto? = Señor Calatrava: que se diga á la Regencia que en este caso y en todos los demas que ocurran se lleve á efecto el acuerdo de 17 de marzo último que se acompaña. = Opúsose el Sr. Ostolaza que no podia tener efecto retroactivo el decreto con el obispo. = Impugnáronle fuertemente los señores Gallego, Calatrava y Argüelles, manifestando este último que á una nacion nada se le disputa: explicó los efectos retroactivos, y de qué modo se entienden: que en ningun modo puede quedar impune este delito, que es de lesa nacion, que es hacer ilusoria la santidad del juramento; y concluyó diciendo: yo no reconozco ya al obispo como ciudadano = Proposicion que se votó nominalmente. = Las Cortes generales y extraordinarias, visto el certificado relativo al juramento á la Constitución del obispo de Orense, quieren que tanto este prelado como todo español, que se halle en el caso de no querer jurar la Constitución en los términos prevenidos, sea tenido por indigno del nombre español, despojado de todos sus empleos, sueldos y honores, y expelido del territorio español en el término de 24 horas. = Se aprobó por 84 votos contra 29. (*Conciso.*)

*Madrid 9 de setiembre.*

El general Bascourt, despues de varios movimientos en que obtuvo diferentes ventajas sobre las tropas del convoy del Rey intruso en los dias 20, 21 y 22 del pasado, libertando de mil desgracias á varios pueblos; tomó en la noche del 23 el camino de Albacete, en donde nuestras guerrillas se tirotearon con las del enemigo; evacuado por este el pueblo de Albacete, entró Bascourt, y salieron á recibirle el ex-asistente de Sevilla D. Vicente de Hore, el general D. Juan Alvarez, el coronel de ingenieros Rifa, y varios ofi-

(\*) Véase el *Conciso* del 30 de julio, art. Orates.

ciales al servicio del Rey intruso, los que con una porción de soldados se habian aprovechado de la precipitada fuga de los franceses para presentarse á nuestras tropas. Salió de Albacete el 24 por la tarde, y continuando sus movimientos con el fin de atacar alguna parte del convoy, quando esperaba verificarlo el dia 26 cerca de Alpera con 400 caballos de que podia disponer, supo que el Rey intruso huia precipitadamente, y que el general Arispe con la fuerza de 1500 infantes y 500 caballos habia entrado en Almansa para proteger el paso del convoy por Fuente la Higuera. En la mañana del 27 determinó Bascourt hacer un reconocimiento sobre Almansa, para lo que se adelantaron 60 caballos al mando del coronel Ramirez; mas este héroe cargó de tal manera sobre el enemigo, que le obligó á retirarse, sin darle tiempo para exigir una fuerte contribucion en dinero y 1<sup>o</sup> fanegas de trigo que habia impuesto el general Arispe (1). El fruto de estas operaciones ha sido 100 prisioneros, mas de 200 desertores ó pasados, una porción de mulas de brigada, algunos caballos y otros efectos aprehendidos al enemigo en una retirada en que solo ha reynado el desórden, cometiendo todo género de excesos, y dexando el camino cubierto de mulas muertas y soldados moribundos, que han sido recogidos.

Una carta que se ha recibido de la parte de Murcia dice asi: „El castillo de Chinchilla tambien ha estado muy atento con sus saludos; pero por poco sucede una desgracia, pues una bala de á 8 dió á media vara de S. M. (el Rey intruso) á tiempo que con un anteojo fino de Venecia observaba la fortificacion, y suplía la cortedad de su torcida vista.”

Los franceses han evacuado las ciudades de Tarazona y Borja, cuyas guarniciones, despues de haber demolido las fortificaciones, salieron para Zaragoza apoyadas de 300 infantes y 200 caballos que á este fin habian salido de aquella capital. Esta es una prueba nada equívoca del temor que acompaña á los franceses, y de la necesidad en que se hallan de reconcentrar sus fuerzas para poder sostenerse algun tanto.

Por carta de una persona de toda confianza se sabe que por ahora no hay ni la mas remota señal de venir refuerzo alguno de Francia.

El 29 del pasado mes se presentaron á la vista de Bilbao unos 4<sup>o</sup> enemigos, en cuya vanguardia habian colocado infinitos paisanos forzados. El general Mendizabal y Longa se retiraron á Gordejuela y al valle de Losa; la mayor parte de los vecinos de Bilbao abandonaron sus casas, llevándose consigo quanto podia ser útil al enemigo. El dia 30 ya se batian las guerrillas de Longa con las del enemigo. Esperamos los resultados de este suceso.

El 27 del mismo mes llegó al puerto de Santander un correo de gabinete inglés en una balandra procedente de Plimouth; y al tiempo de sacar su pasaporte dixo haberse dado en Rusia una batalla, cuyo resultado habia sido muy favorable á las armas de esta nacion; y añadió que creia positiva la paz entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña.

(1) Hombres ilusos, aqui teneis 60 españoles contra 2<sup>o</sup> franceses; los españoles no tenian otro apoyo que 400 caballos sitiados en el camino real, pero estos no entraron en acción; y mal que les pese á los franceses y á los afrancesados, Ramirez solo con un puñado de hombres ha obtenido la gloria de imponer á todo un general frances.

El día 5 del corriente el lord Wellington tenia su cuartel general en Olmedo.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado la orden siguiente á D. Antonio Ignacio Cortabarría.

Deseando la Regencia del reyno que en la capital de la monarquía española se conserve el orden en la parte política y gubernativa, conforme á lo resuelto por las Cortes generales y extraordinarias en su soberano decreto de 11 de este mes, se ha servido nombrar interinamente á V. I. gefe político, en comision, de Madrid y su provincia, para que pasando inmediatamente á ella, y fixando su residencia en la capital luego que se halle libre, haga que quanto antes se publique la Constitucion política de la monarquía, y se ponga en execucion lo mandado en el decreto citado, en los que igualmente expidió S. M. con fecha de 23 de mayo de este año, convocando á Cortes ordinarias para el próximo de 1813, y á fin de formar las diputaciones provinciales y ayuntamientos con arreglo á la Constitucion, y lo dispuesto en la orden circular de las mismas Cortes de 22 de julio próximo sobre la eleccion de diputados propietarios para las actuales en las provincias que no los tengan, ó que les falte alguno por haber estado ocupadas.

Pero como en el ínterin que esto se verifica se necesita que haya personas autorizadas que provisionalmente desempeñen las atribuciones que hasta aqui han sido propias de los cuerpos municipales, para atender á los ramos importantísimos de abastos, suministros de víveres á las tropas, alojamientos y otros, procederá V. I. al nombramiento de sugetos, que á su instruccion, actividad y probidad reunan la opinion del mas decidido patriotismo, sin omitir la eleccion de hombres buenos, que en los respectivos barrios en que estaba dividido Madrid exerzan las funciones que antes corrian á cargo de los alcaldés de barrio, con arreglo á las instrucciones que tenian para su gobierno, dependiendo de las inmediatas órdenes de V. I. para executarlas y auxiliar sus operaciones.

Atendiendo igualmente S. A. á que no es menos importante el que haya jueces que administren en la corte la justicia civil y criminalmente, hasta que se verifique lo dispuesto en la Constitucion sobre el particular; ha resuelto tambien que V. I. le proponga seis sugetos, en quienes concurren las qualidades mas recomendables, unidas á la de gozar del concepto público, para que de ellos pueda elegir dos que exerzan la jurisdiccion en primera instancia. De orden de la Regencia del reyno lo comunico á V. I. para su inteligencia y cumplimiento.

De acuerdo del consejo de Estado se admiten memoriales por término de ocho dias, contados desde el de la fecha, para las plazas de la audiencia que se va á establecer en Madrid, compuesta de un regente, nueve ministros y dos fiscales.

En la extraccion de la real lotería de 17 de agosto último, trasladada á la tarde de 7 del corriente, han salido sorteados los números siguientes: 40, 73, 45, 60 y 77.

EN LA IMPRENTA REAL.